

SISTEMA EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM)

16 de Enero 2017

Salario Mínimo	Único 80.04	INPC Diciembre	122.515	Recargo Por Mora	1.13%	Tipo de Cambio	21.7204	UDIS	5.580188
-------------------	-------------	-------------------	---------	---------------------	-------	-------------------	---------	------	----------

Las **EMPRESAS** se encuentran obligadas a cumplir el registro o renovación ANUAL ante el Sistema de Información Empresarial Mexico (**SIEM**) conforme lo establece la Ley de Camaras Empresariales y sus Confederaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005, en sus artículos 28 y 29, y **QUE NO HAN SIDO MODIFICADOS** hasta la fecha.



Este tramite se realiza durante los meses de Enero y Febrero o bien al año de su registro o ultima renovacion y se efectua ante la Camara que le corresponda de acuerdo a su actividad preponderante, debemos recordar que **No se encuentran obligadas a realizar este tramites las sociedades y asociaciones civiles y los profesionistas.**

Estas tarifas son las mismas que se han venido aplicando desde ya hace varios años y continuan vigentes cuando menos para los meses de Enero y Febrero de este año 2017 ya que estan por publicar las actualizaciones según informacion de las oficinas generales del SIEM.

Comercio y Servicios		Industria		
TRABAJADORES	CANACO	TRABAJADORES	CANACINTRA	CANIRAC
De 1 hasta 2	100.00	De 0 hasta 2	150.00	150.00
3	300.00	De 3 a 5	350.00	350.00
De 4 en adelante	640.00	De 6 en adelante	670.00	670.00

Este tramite lo puede realizar de manera DIRECTA llamando a los siguientes telefonos para que le envíen a una persona a su domicilio para recoger el dinero y hacerle entrega tanto del comprobante como de la calcomania que debera pegar en lugar visible.

- **CANACO** 8-17-88-88, 8-17-21-45 y 8-18-14-68.
- **CANIRAC** 229-922-9031. (la oficina esta en Veracruz porque aquí ya quitaron la delegacion, por lo que en este sentido podra venir una persona de ese lugar a recoger los cobros de Xalapa)
- **CANACINTRA** 8-17-01-02.
- **CMIC** 8-12-56-33, 8-12-56-43 y 8-12-78-35

Referente a la **CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**, es importante señalar que cobran un importe de acuerdo al capital de la constructora sin importar el número de trabajadores de oficina o de obra y ademas cobran conjuntamente la Camara y el **SIEM** a pesar de estar derogado el pago a cualquier camara, y claro lo hacen porque saben que para las **RENOVACIONES en el PADRON DE CONTRATISTAS** de cualquier dependencia es un requisito que deben cumplir.

Hay infracciones que la **Ley del SIEM** en su **Artículo 40** señala textualmente: **La Secretaría sancionará con multa de doscientos a seiscientos salarios mínimos, según la capacidad económica del infractor, a aquellos Comerciantes o Industriales que incurran en las conductas siguientes:**

I. No cumplan con su obligación de registrarse oportunamente en el SIEM, no registren a todos sus establecimientos, o proporcionen información incorrecta o incompleta en su registro, o

II. No cumplan con su obligación de informar a la Cámara correspondiente para efectos de su registro en el SIEM, cuando cesen parcial o totalmente en sus actividades, o cambie su giro o su domicilio.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior.

- Boletín preparado por L.A.E. Josefina Palafox Centurión
Palafox Soluciones Fiscales S.C.

Estrategias Fiscales | Consultoría | Auditorías | Planeación | Contabilidad

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.

 Sóstenes Rocha No.12
Col.Tamborrel
C.P. 91050
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 124 8748

 direccion@palafox.mx

 www.palafox.mx